



CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO TREINTA Y NUEVE

Reunidos en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día seis de octubre de dos mil veintitrés; están presentes el licenciado José Arturo Martínez Díaz, **Presidente en Funciones**; el ingeniero José Mauricio Pineda Rodríguez, Director Propietario **por el MINEDUCYT**; la licenciada Magda Lorena Ortiz de Beltrán, **por el Ministerio de Hacienda**, el licenciado Henry Alirio Díaz Constanza, **por el Sector Administrativo Activo** del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; el licenciado José Elvis Castro Pineda, **por el Sector Docente Activo**; el licenciado Guillermo Deras, Director Propietario **por el Sector Administrativo Pensionado**; el profesor Oscar Williams Ramírez, **por el Sector Docente Pensionado**. A la fecha de la presente Acta, no ha habido nombramiento de la Presidencia de la República, del Director representante de la Secretaría Técnica y de Planificación de esta. Asimismo, se encuentra presente la licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Gerente.

I. Establecimiento de cuórum. Se procede a establecer cuórum y verificado, se inicia la sesión.

II. Aprobación de la Agenda. Se somete para su aprobación la agenda de este día, la cual se aprueba por unanimidad. En consecuencia, la agenda queda de la siguiente manera:

III. Lectura del acta anterior.

IV. Puntos de Presidencia: No hay.

V. Puntos de Gerencia.

5. Asuntos de Reclamos.

5.1 Aprobación de Pagos de Seguros.

VI. Asuntos de la Unidad de Compras Públicas UCP

6.1 Autorización de Reprogramación de la PAC 2023, para la compra de agendas.

VII. Asuntos de la Unidad Financiera Institucional UFI

7.1 Propuesta de inversiones.

7.2 Informe Financiero al 30 de septiembre de 2023.

VIII. Asuntos de Encargada de Fondo Circulante.

8.1 Informe de registro de gastos de Baja Cuantía septiembre 2023.

Asuntos varios.

Convocatoria.

DESARROLLO DE LA AGENDA

V. Puntos de Gerencia

5. Asuntos de Reclamos.

5.1 APROBACIÓN DE PAGOS DE SEGUROS. La Gerente presenta al Consejo Directivo para su aprobación, el cuadro de pago de seguros número 3.4.2.2-R-CPS-37-2023 de trece asegurados fallecidos de conformidad a documentos anexos que consta de Cinco folios útiles. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. APROBAR** los pagos de seguros a los beneficiarios de trece asegurados fallecidos correspondiente a Cuatro casos de Seguro de Vida Básico y Doce casos de Seguro de Vida Opcional por un monto total a pagar de **Setenta y cinco mil novecientos treinta y ocho dólares con treinta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$75,938.31USD)**, de conformidad al Cuadro de Pago de Seguros de los asegurados fallecidos número 3.4.2.2-R-CPS-37-2023 el cual consta de Cinco folios útiles y es parte integrante del presente acuerdo; **2.** Que la Subgerencia Comercial realice las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente. **COMUNÍQUESE-.**

VI. Asuntos de la Unidad de Compras Públicas UCP

6.1. INFORME TÉCNICO SOBRE MODIFICACIÓN A LA PAC 2023, PARA LA COMPRA DE AGENDAS. En virtud del Acuerdo 6.1 del Acta n.º38 de fecha 29 de septiembre de 2023, la Gerente presenta al Consejo Directivo la justificación técnica sobre la modificación a la Planificación Anual de Compras 2023 para la compra de agendas, elaborado por la licenciada Jessica Elizabeth Peña Muñoz, jefa de la Unidad de Compras Públicas UCP. A continuación se detalla el contexto: De conformidad al Art. 17 de la Ley de Compras Públicas, establece que la Planificación Anual de Compras es el documento que enumera todos los procesos de compra de obras, bienes y servicios que la institución pretende realizar, tal documento debe ser aprobado por la máxima autoridad. En ese sentido, esto requiere de una planificación y para su conformación se necesita del apoyo de cada una de las unidades solicitantes. Por ello, cuando entró en vigencia la Ley de Compras Públicas, era necesario realizar una Planificación Anual de Compras en atención a la nueva normativa y de acuerdo con los formatos o guías que la Dirección Nacional de Compras estableció, para el caso en concreto, la Unidad de Comercialización reportó 3 compras, entre ellas la adquisición de las agendas, con un monto estimado de \$ 20,000.00 y la compra de promocionales por \$ 20,000.00. De tal manera que cuando se procedió a presentar para su debida autorización por parte de Consejo Directivo, la Planificación Anual de Compras, la compra de las agendas quedó aprobada por el monto reportado por la Unidad de Comercialización. Sin embargo, cuando dicha unidad presentó al Consejo Directivo el proyecto denominado "Compra de artículos Promocionales 2023", presupuestó un monto total a utilizar de \$ 39,972.50, que se usarían para la compra de promocionales con un monto de \$ 13,972.50 y para la compra de las agendas un monto de \$26,000.00, cambiando las cifras reportadas y

autorizadas para los procesos de compra. En el caso de la compra de artículos promocionales, al ser una disminución en el monto programado, este cambio no se considera una modificación material o sustantiva ya que no representa ninguna dificultad o amenaza al recurso de la institución, o al uso del sistema COMPRASAL, ya que el cifrado presupuestario ingresado excede el monto a utilizar y el remanente se considera una reserva o ahorro, diferente es el caso de las agendas, donde el monto programado incrementa \$ 6,000.00, siendo esto más del 25% del monto autorizado. Al respecto, el lineamiento 1.01 denominado “Lineamiento para la Elaboración de la Planificación Anual de Compras-PAC”, regula el tema de las modificaciones a la PAC y determina que previo al inicio de un proceso de compras nuevo o que se pretenda modificar, debe contarse con la autorización de la autoridad máxima. Bajo los argumentos anteriores, cuando la Unidad de Comercialización presentó a esta unidad el requerimiento de compra de las agendas, no era posible admitir e iniciar un proceso por un monto distinto al aprobado en la PAC (\$26,000.00), sobre todo cuando el incremento reportado sobrepasa el 25% del monto programado. Por ello, se le dieron 2 alternativas: la primera, que sujetará su compra de acuerdo al monto reportado (\$ 20,000.00) a lo cual manifestó que no era posible debido a los precios y cotizaciones que le había generado el estudio de mercado para lograr cubrir la cantidad de agendas a adquirir; la segunda opción era en atención a que debido a que no había utilizado el monto completo en la compra de artículos promocionales, el factor presupuesto no era problema, ya que posee dinero en el específico del gasto a utilizar (54305), pero que debido a cómo quedó autorizado la Planificación Anual de Compras y en cumplimiento al Art. 17 de la Ley de Compras Públicas y a los lineamientos emitidos por la DINAC, es necesario que se haga una modificación a la PAC y se modifique el monto programado para la compra de las agendas.

Fecha	Tipo de Documento/Referencia	Asunto
14/4/2023	Programación de compra 2023 de la Unidad de Comercialización.	Reporta la compra de: Campaña de fidelización y promoción de seguros (compra de gift card) por \$ 40,000.00. Compra de agendas por \$ 20,000.00, y Compra de promocionales por \$ 20,000.00.
19/5/2023	Acuerdo 10.1 del Acta 20, consta la Aprobación del Plan Anual de Compras 2023 (Bajo la nueva Ley de Compras Públicas).	Se aprueba la planificación y consta en ella, el proceso No.9 Compra de agendas por un monto de \$ 20,000.00.
28/7/2023	Acuerdo 7.1 del Acta 29, consta la Aprobación del proyecto denominado “ Compra de artículos Promocionales 2023 ”.	Se aprueba el proyecto por un monto de \$ 39,972.50, para ser utilizado en la compra de promocionales con un monto de \$ 13,972.50 y para la compra de las agendas un monto de \$ 26,000.00.

Debido a las justificaciones anteriores, la jefa de la Unidad de Compras Públicas UCP reitera la petición de modificar la PAC 2023, de conformidad a lo siguiente: I. Que con base a lo dispuesto en el Art. 17 de la Ley de Compras Públicas, somete a consideración la solicitud de modificación a la Planificación Anual de Compras 2023; II. Que mediante memorándum 03.4.4-C–91/2023 de fecha 22 de septiembre de los corrientes, la licenciada Brenda Elizabeth Rivas de Flores, jefa de Comercialización, solicita

modificación a la Planificación Anual de Compras 2023, en el sentido de incrementar \$ 6,000.00 al monto asignado al siguiente proceso de compras:

Forma de contratación	O. E	Nombre del Proceso	Monto Presupuestado	Monto con el Incremento
CP	54305	Compra de Agendas.	\$ 20,000.00	\$ 26,000.00

III. Que de acuerdo con lo manifestado por la unidad solicitante, el incremento obedece a procurar la adquisición de más agendas que puedan ser utilizadas para incentivar la venta de seguros y lograr además un posicionamiento de marca institucional. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo con base en lo establecido en el Art. 15 literal t) de la Ley de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación y al Art. 17 y 18 de la Ley de Compras Públicas **ACUERDA: 1. AUTORIZAR** a la Unidad de Compras Públicas, la **modificación a la Planificación Anual de Compras 2023** de conformidad a lo antes detallado; **2.** Que la Unidad Financiera Institucional realice dentro de la normativa técnica y legal correspondientes, los ajustes que se requieran al presupuesto de conformidad a la reprogramación antes detallada. **COMUNÍQUESE. -**

VII. Asuntos de la Unidad Financiera Institucional UFI

7.1 PROPUESTA DE INVERSIONES. La Gerente presenta al Consejo Directivo el análisis técnico financiero elaborado por la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, jefa de la Unidad Financiera Institucional UFI, mediante el cual informa que el 9 de octubre de 2023 se vence el plazo de inversión en el Banco Hipotecario por un valor de Cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$400,000.00 USD), por lo que con base en el art. 43, inciso 4 y 5 de la Ley de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación y a los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la colocación de depósitos e inversiones Numeral II No. 5, emitidos por el Ministerio de Hacienda, recomienda renovar este depósito en el mismo Banco Hipotecario siempre y cuando oferte a la tasa mayor publicada por el BCR, aprobando la Comisión de Inversiones de los Fondos de La Caja la propuesta. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. APROBAR** la propuesta de inversiones por la cantidad de **Cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$400,000.00 USD)**, de conformidad a lo siguiente:

FECHA DE APERTURA	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR
9/10/2023	Depósito a Plazo Banco Hipotecario	120 días	6.50%	\$400,000.00

2. Que la Unidad Financiera Institucional realice las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente. **COMUNÍQUESE.-**

7.2 INFORME FINANCIERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023. La Gerente presenta al Consejo Directivo el Informe Financiero al 30 de septiembre de 2023, elaborado por la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, jefa de la Unidad Financiera Institucional UFI mediante el cual detalla el reporte de fondos institucionales, ingresos y egresos del período, y las inversiones en Banco y Estado. Al respecto el Consejo Directivo se da por informado. **COMUNÍQUESE-**.

VIII. Asuntos de Encargada de Fondo Circulante.

8.1 INFORME DE REGISTRO DE GASTOS DE BAJA CUANTÍA SEPTIEMBRE 2023.

La Gerente presenta al Consejo Directivo el registro de gastos de baja cuantía del periodo comprendido del 01 al 30 de septiembre de 2023, por un monto total de **Un mil seiscientos treinta y seis dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,636.29USD)**, el cual ha sido elaborado por la licenciada Ana Elizabeth Saravia de Leiva, Encargada de Fondo Circulante de Monto Fijo. En dicho registro se detalla el consolidado de las adquisiciones efectuadas bajo este método, y que ha sido presentado a la Unidad de Compras Públicas para su publicación en COMPRASAL de conformidad a lo establecido en el Art.44 de la Ley de Compras Públicas. Al respecto el Consejo Directivo se da por informado. **COMUNÍQUESE-**.

Asuntos varios. No hay.

CONVOCATORIA. El Presidente en Funciones convoca a los Señores Directores para el viernes trece de octubre del año dos mil veintitrés, a partir de las ocho horas y treinta minutos para celebrar sesión ordinaria del Consejo Directivo. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta a las diez horas y cinco minutos +de su fecha.

Lcdo. José Arturo Martínez Díaz
Presidente en Funciones

Pasan firmas...

Lcda. Magda Lorena Ortiz de Beltrán
Directora Propietaria por el Ministerio
de Hacienda

Ing. José Mauricio Pineda Rodríguez
Director Propietario por el Ministerio de
Educación, Ciencia y Tecnología

Lcdo. José Elvis Castro Pineda
Director Propietario por el Sector
Docente Activo del MINEDUCYT

Lcdo. Henry Alirio Díaz Constanza
Director Propietario por el Sector
Administrativo Activo del MINEDUCYT

Lcdo. Guillermo Deras
Director Propietario por el Sector
Administrativo Pensionado del
MINEDUCYT

Prof. Oscar Williams Ramírez
Director Propietario por el Sector Docente
Pensionado del MINEDUCYT

Lcda. Cecibel del Carmen Mejía de Roque
Gerente